



**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE**

Manizales, Abril 29 de 2020  
SMA VC-287-2020 GED 11630-2020

Señor  
**JOHEL ZAPATA VARGAS**  
Carrera 11 No. 21-30  
Celular 3163276784  
L. C.

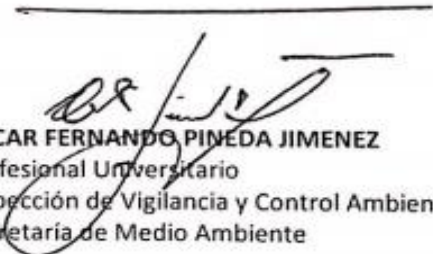
**Referencia:** Queja por invasión de espacio público.

En respuesta al GED 11630–2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, nos permitimos informarle que debido a la emergencia generada por el COVID19 en la que se encuentra el país y, por ende nuestra ciudad, no ha sido posible darle una solución a su queja; funcionarios de Espacio Público y la Policía Nacional realizaron visita a la dirección por Usted indicada (Carrera 10 No. 21-30 cerca al Motel Las Vallas), donde efectivamente se pudo constatar la ocupación ilegal de espacio público; su queja la tendremos muy en cuenta para resolverla cuando el Estado de Emergencia actual nos permita realizarla. Esperamos su comprensión, y nuestro deseo es que Usted y su familia se encuentren muy bien, que entre todos superaremos la Pandemia que agobia a todo el mundo.

Cualquier información de carácter adicional gustosamente esta Inspección de Vigilancia y Control Ambiental la proporcionará.

Atentamente,

---



**OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ**  
Profesional Universitario  
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental  
Secretaría de Medio Ambiente